Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 511

Santa Fe, 16 DIC 2021

VISTO:

El expediente N° FG-000262/2021 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la renovación del contrato de alquiler del inmueble sito en calle San Lorenzo 475 de la ciudad de Melincué, sede de la Unidad Fiscal Melincué, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que el término original de la locación previsto en la cláusula segunda del contrato aprobado por Resolución N° 00212/2015, suscrito por las partes, fue establecido en treinta y seis meses, con vencimiento el 05 de octubre de 2018.

Que la mencionada locación ha sido renovada por la Resolución del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación Nro. 00352/2018, cuyo vencimiento operó el día 05 de octubre de 2021.

Que la cláusula segunda de dicho contrato prevé que podría ser renovado o prorrogado previo acuerdo de partes.

Que teniendo en cuenta las condiciones funcionales del inmueble locado, su ubicación y los gastos realizados para el adecuado desempeño de las actividades cotidianas del organismo, se considera conveniente utilizar la citada cláusula contractual y renovar el contrato

conforme el artículo 140° de la Ley N° 12.510 de Administración Eficiencia y Control del Estado.

Que se ha constatado el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el artículo 140° -tercer párrafo- de la Ley 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, obrando constancias relativas a la inexistencia de deuda correspondiente al Impuesto Inmobiliario respecto del inmueble y la verificación de la titularidad del bien.

Que se cuenta con informe del Registro General respecto de la subsistencia de la titularidad del inmueble.

Que en virtud de las disposiciones de los artículos 9° a 11° del Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 914/18, la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio de Economía, informa que de la búsqueda realizada en el Sistema de Inmuebles Provinciales no se identificó ningún bien de propiedad provincial disponible en la ciudad de Rosario que se ajuste a lo solicitado.

Que, además, obra informe del Servicio de Catastro e Información Territorial - SCIT-, bajo el nro. 13401-1321421-3.

Que, por la parte del ejercicio corriente se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total del servicio, el cual se ha comprometido por la parte que se devengue en el presente ejercicio.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el contrato a suscribir que se adjunta como Anexo, por encuadrarse en el artículo 140° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la renovación del contrato de alquiler del inmueble sito en calle San Lorenzo 475 de la ciudad de Melincué, Provincia de Santa Fe, donde funcionan dependencias de la Unidad Fiscal Melincué, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación y el modelo de contrato de renovación que, como Anexo, forma parte de la presente, desde el 06 de octubre de 2021 y por un lapso de doce (12) meses, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL ($ 540.000,00), siendo efectivo con un alquiler mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000,00).

Artículo 2°: Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 2 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio y archívese.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN N°..... 511

ANEXO

------En la ciudad de Santa Fe, a los días del mes dede 2021, en la sede de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, entre la Señora Mónica del Carmen Rébora, D.N.I. N° 10.707.856 y el Señor Alfredo Hugo Rébora, D.N.I. 14.517.624, ambos con domicilio fiscal en calle Córdoba 955 Piso 3 OF B, de la ciudad de Rosario, por una parte y como "Locador" y el Ministerio Público de la Acusación, representado en este acto por el Administrador General C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, por la otra y como "Locataria", acuerdan la renovación del contrato de locación del inmueble, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Renuévese, por doce (12) meses, a partir del 06 de octubre de 2021 y hasta el 05 de octubre de 2022, el contrato de locación del inmueble de calle San Lorenzo 475 de la ciudad de Melincué, Provincia de Santa Fe, sede de la Unidad Fiscal de dicha localidad, dependiente de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL ($ 540.000,00), siendo efectivo con un alquiler mensual de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000,00).----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo dispuesto en las cláusulas segunda y tercera respecto del plazo de renovación del contrato y valor del alquiler mensual. ----------

GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación